

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO SALA CIVIL FAMILIA

SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 08-02-2024, notificada con

anotación en el estado electrónico publicado el 09-02-2024, corrió conjuntamente

para solicitar pruebas durante los días 12, 13 y 14 de febrero de 2024. Inhábiles los

días 10 y 11 de los cursantes. El 14-02-2024 a las 3:51 p.m., 4:07 p.m. y 4:21 p.m.,

Cotty Morales Caamaño, arrimó sendos escritos.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrieron el 15, 16, 19, 20

y 21 de febrero de 2024. Inhábiles los días 17 y 18 del presente mes y año. En silencio.

De conformidad con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el

término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial

la Rama Judicial, url: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-

superiorde-pereira-sala-civil-familia/home, hoy veintitrés (23) de febrero de dos mil

veinticuatro (2024) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintiséis (26)

del presente mes y año.

Radicado: 66001310300220210011801.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario